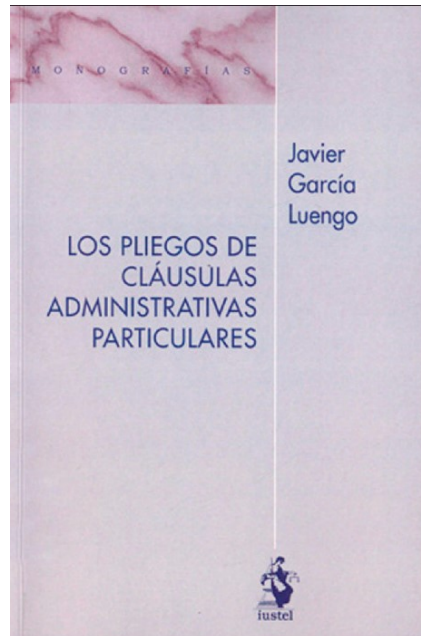


***Los pliegos de cláusulas administrativas particulares*, Iustel, Madrid, 2021, 172 páginas**



Javier García Luengo, *Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad de Oviedo. Ofcounsel en el despacho J&A Garrigues.*

Los pliegos de cláusulas administrativas son la “pieza de capital importancia el sistema contractual público”, tal y como el autor recuerda invocando unas palabras de E. García de Enterría y T.R. Fernández Rodríguez en su Curso de Derecho Administrativo. Y en verdad así es. El libro que reseñamos lo acredita en todas sus partes.

Los contratos, junto con los actos, son la gran palanca que las administraciones públicas utilizan para realizar el interés general e intervenir en la vida social y económica, exhibiendo un músculo financiero nada desdeñable que está rodeado de todo un aparato ordinamental de enorme extensión y complejidad. De ahí el interés de esta obra que viene a sistematizar y actualizar toda la regulación

jurídica de los pliegos en seis capítulos, de los que emerge por su extensión y trascendencia, el del contenido, que ocupa la mitad del libro. No por ello los demás son mera comparsa. Al revés, tienen su propia personalidad y sitúan al lector en aspectos tan interesantes como el de la naturaleza jurídica, las relaciones de los pliegos con otras reglas jurídicas, o el que cierra el libro, sobre la impugnación administrativa y jurisdiccional de los pliegos. Todo ello bien tratado en continuo diálogo con la doctrina, jurisprudencia y la doctrina de los órganos consultivos contractuales del Estado y de las CCAA, que impregnan la obra aportando al mismo tiempo un marco conceptual inteligible y realismo jurídico, bien apegado a los problemas y conflictos que la realidad plantea a diario.

El libro afronta con decisión las cuestiones nucleares que plantea el objeto de su estudio, así por ejemplo la división en lotes, la indicación del régimen jurídico del contrato, y en especial la relativa a los criterios de adjudicación y reglas de valoración a la que se dedican 50 páginas, entre ellas la regla de la estabilidad de los criterios a lo largo del procedimiento; el precio como criterio, las cláusulas sociales y ambientales, el régimen de garantías. Destacable por su extensión el capítulo 5 sobre el contenido del contrato donde se concentran todos los aspectos rectores de la vida del contrato: el régimen del pago del precio, revisiones de precios, la fijación de las obligaciones esenciales y causas especiales de resolución del contrato, condiciones especiales de ejecución, penalidades, cesión y su contratación, recepción, etc. Todo ello hace que tal vez sin buscarlo se saca la conclusión de que lo que nos ofrece el libro es mucho más que los pliegos; desde los pliegos se alcanza en realidad una visión global de lo que es un contrato del sector público ya que en aquellos se contienen las reglas principales de la contratación. Quien quiera conocer los contratos públicos, este libro le servirá de guía introductoria actualizada.

Como se ha avanzado cierra el libro un capítulo dedicado a la tutela, administrativa y jurisdiccional frente a los pliegos, de gran utilidad por las concretas indicaciones que surcan este espinoso tema, como por ejemplo el de los plazos de impugnación de los pliegos tanto en

vía administrativa como en vía jurisdiccional, para lo cual el autor ha debido hacer frente entre otros extremos al impreciso artículo 50 de la Ley de Contratos del Sector Público que, de modo un tanto genérico, no admite recurso contra los pliegos y documentos contractuales con carácter previo si el recurrente con carácter previo a su interposición hubiera presentado oferta o solicitud de participación en la licitación correspondiente. El autor analiza los diversos supuestos de potencial ilegalidad, en particular el de aquellas vulneraciones que no son apreciables durante el plazo de recurso por un licitador informado y diligente, lo que pone seriamente en riesgo el principio de seguridad jurídica. En resumen, estamos ante una obra que da mucho más de lo que su título aparenta, enlazando con soltura y claridad la ingente y variada información que concita este elemento central de la contratación que son los pliegos de cláusulas administrativas.

**Ricardo de Vicente Domingo, Profesor de
Derecho Administrativo, Abogado**